

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	Valor Bienio
		x 16,33	
Ingeniero, Licenciado, Jefe de Personal	1.305,00 €	21.310,59 €	16,25 €
Ayde. Técnico (Tit y Enc. Gral.)	1.219,17 €	19.909,09 €	15,16 €
Jefe de Admin. Y Jefe Sucursal	1.130,81 €	18.466,19 €	14,08 €
Jefe de Ventas, Jefe de Almacén y Contable	1.043,90 €	17.046,85 €	13,00 €
Cajero	956,90 €	15.626,22 €	11,91 €
Dependiente Mayor	913,37 €	14.915,26 €	11,37 €
Depend.de más de 25 años y Of. Admin.	867,73 €	14.170,06 €	10,83 €
Depend.de más de 22 años y Aux. Adm. + 5 años	844,63 €	13.792,78 €	10,52 €
Aux Admin. Hasta 5 años	769,66 €	12.568,52 €	9,58 €
Vendedor y Comisionista	863,91 €	14.107,67 €	10,76 €
Ayte Cobrador más de 22 años	769,62 €	12.567,97 €	9,58 €
Conserje, Ordenanza, Portero, etc.	759,48 €	12.402,33 €	9,45 €
Aux de Caja más de 18 años	759,48 €	12.402,33 €	9,45 €
Auxiliar de Caja menos de 18 años,			
Aspirante Admin.Y Botones (16 y 17 años)	562,75 €	9.189,66 €	5,81 €
Mozo Esp. Y Mozo	758,31 €	12.383,19 €	9,45 €
Limpiadora a Jornada Completa	758,73 €	12.390,00 €	9,45 €

CONVENIO

13004

8885

Ref.: P.S. 21/06. C.N. 48.

Visto el pacto salarial suscrito entre la empresa Tenesur, S.A.-Gran Hotel Turquesa Playa y el Comité de Empresa y de acuerdo con el artículo 31.2 del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería, presentado en esta Dirección General de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2,b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6.6.81) sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84, de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95, de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Tomás Pino Pérez, Director General de Trabajo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

Por la empresa:

José Egea Martínez.
Director.

María del Carmen Mesa Rodríguez.
Jefe de Personal.

Por el Comité de Empresa:

Presidente:
Domingo Perera Hernández.

Secretaria:
M^a del Cristo Martínez Glez.

Vocales:
Marisol Aguilar López.
Beatriz Flores Albertos.
M^a Rosario Carmona Acosta.
Jesús Hernández González.
José Manuel Zamora Melián.
Victoria Herrera González.
Florencio Acevedo Torres.

En Puerto de la Cruz a, 20 de enero de 2006, se levanta acta entre la empresa Tenesur, S.A. y el Comité de Empresa del Centro de Trabajo Gran Hotel Turquesa Playa.

En el día de hoy el Comité de Empresa y los representantes de la empresa se reúnen y se informa de la propuesta de Convenio de Empresa.